

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE POSGRADO, CURSO 2008-2009

- En aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la guía publicada por ACSUCYL: “Elaboración y evaluación de las propuestas de Programas y Títulos Oficiales de Posgrado para el curso 2008-2009”, la Comisión de Evaluación de Posgrado de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008, ha aprobado por unanimidad el informe de evaluación definitiva para la implantación de los estudios universitarios oficiales de posgrado que a continuación de detallan:

**Universidad Solicitante:** Universidad de Salamanca.

**Denominación del Programa:** Programa Oficial de Posgrado en Derecho Privado Patrimonial.

**Título:** Máster en Derecho Privado Patrimonial.

**Valoración final:** Favorable.

### Informe definitivo:

La Comisión estima positivamente que en la fase de alegaciones se hayan mejorado las recomendaciones sugeridas en el Informe Provisional.

En general, se trata de una propuesta bien estructurada y concebida correctamente en sus objetivos generales. El Título interuniversitario se adecúa al nivel formativo exigible, ponderando favorablemente la experiencia académica del profesorado interviniente así como la oportunidad de su implantación en esta Comunidad de Castilla y León.

También se afirma la previsión de un programa específico, aunque no se concreta en su pormenor el contenido, para aquellos estudiantes que participen en el Título procedentes de otros estudios no jurídicos con el objeto de compensar sus insuficiencias formativas en materias jurídicas.

Se aclaran y precisan las competencias transversales en lo referente a los módulos 4 y 9 sobre la responsabilidad social corporativa, en orden a ofrecer una visión conjunta e integradora de los contenidos materiales impartidos, pero aún debiera proporcionarse más el número de créditos asignados en los citados módulos.

Se determinan los protocolos de intercambio de información de las Universidades de Salamanca y Navarra, responsables del programa; sin embargo, no se dice nada de potenciales materias "on-line", por lo que podemos entender que se renuncia a este tipo de enseñanza.

Se completa la información requerida acerca del sistema de archivo para gestionar la documentación del POP, indicándose la existencia de un triple archivo y la experiencia de siete años de coordinación interuniversitaria.

Se ha mejorado notablemente la información relativa al sistema de movilidad de alumnos y profesores con un programa de actividades comunes y con la previsión de estancias cortas en diversos centros, aseguradas a través de convenios con la Universidad de Coimbra y la Escuela de doctorado de Ciencias Jurídicas de Ca' Foscari de Venecia.

Esta Comisión, a la vista de lo expuesto, emite INFORME DEFINITIVO FAVORABLE.